



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 270-2025-UNAAA/CO**

Yurimaguas, 16 de Junio de 2025.

**VISTO:** El Oficio N° 0148-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU de fecha 02 de Abril de 2025; Oficio N° 004-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 15 de abril de 2025; el Oficio N° 005-2025/UNAAA/DBU/SAP/EVMP, de fecha 22 de abril de 2025; Informe Técnico N° 010-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG de fecha 06 de mayo de 2025, y el Informe N° 031-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 07 de Mayo de 2025; Informe N° 049-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 15 de Mayo de 2025; Informe N° 0164-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 04 de Junio de 2025; El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 092-2025-UNAAA, de fecha 16 de Junio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "*Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*";

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";

Que, mediante Oficio N° 521-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 02 de abril del 2025, da a conocer el Oficio N° 0148-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU de fecha 02 de abril de 2025, en el cual, el Director de Bienestar Universitario (e), presenta el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS",  
CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00, y solicita opinión técnica;

Que, a través del Oficio N° 0176-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU de fecha 22 de abril de 2025, el Director de Bienestar Universitario (e), remite levantamiento de observaciones, mediante el Oficio N° 004-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 15 de abril de 2025, y el Oficio N° 005-2025/UNAAA/DBU/SAP/EVMP, de fecha 22 de abril de 2025;

Que, mediante Oficio N° 0933-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 07 de mayo de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, da a conocer el Informe Técnico N° 010-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG de fecha 06 de mayo de 2025, y el Informe N° 031-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 07 de Mayo de 2025, donde concluyen con opinión favorable al "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00, y opinión de disponibilidad presupuestaria favorable respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 049-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 15 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, indica que el documento demuestra coherencia con los objetivos estratégicos de la universidad, y responde a la necesidad de garantizar servicios complementarios de calidad, en cumplimiento de la Condición VI del modelo de licenciamiento institucional, en virtud a ello emite opinión favorable al "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00;

Que, mediante Informe N° 0164-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00, mediante acto resolutivo, por encontrarse dentro del marco jurídico vigente, y con disponibilidad presupuestal habilitada, ello permitirá promover las acciones diseñadas para mejorar el proceso de aprendizaje y enseñanza, además de encontrarse acorde a los criterios técnicos, normativos e institucionales establecidos, encontrándose alineado con la Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y los instrumentos de gestión institucional;

Que, a través del Oficio N° 130-2025-UNAAA-SG, de fecha 10 de junio de 2025, se da a conocer la devolución de los actuados, ya que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 089-2025-UNAAA, de fecha 09 de junio de 2025, ya que este, no cuenta con normativa vigente, ni las fuentes de financiamiento en el mencionado Plan;

Que, mediante Oficio N° 0340-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 12 de junio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario, remite el levantamiento de observaciones del "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 092-2025-UNAAA-CO, de fecha 16 de junio de 2025, se acordó por unanimidad APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN 1.00.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia

Vicepresidencias

Oficina de Secretaría General

Dirección de Bienestar Universitario

Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN  
PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU

VERSIÓN 1.00

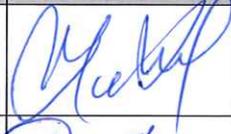
ABRIL - 2025

YURIMAGUAS – PERÚ



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/04/2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 2 de 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO**  
**ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN**

DOCUMENTO:			VERSIÓN
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA			<b>1.00 - 2025</b>
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
<b>APROBADO POR:</b>	<b>Dr. Mario Esven Reyna Linares</b> Presidente de la Comisión Organizadora.		
	<b>Dr. Rosel Burga Cabrera</b> Vicepresidente Académico.		
	<b>Dr. Italo Wile Alejos Patiño</b> Vicepresidente de Investigación.		
<b>REVISADO POR:</b>	<b>Econ. Andy Jackson Ríos De La Cruz</b> Director de la Oficina de Planeamiento – Presupuesto e Inversión		
	<b>Abog. Jorge Giuseep Artola León</b> Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	<b>Ing. Liliana Gavilán Acevedo</b> Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>C.P.C Franck Willer Arrieta Pérez</b> Director de Bienestar Universitario		

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha	: 21/04/2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025	Versión: 1.00	
		Página	: 3 de 15

**HOJA DE CONTROL DE VERSIONES**

DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
 	1.00				
		1.- PLAN DE TRABAJO 2025 – SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA			



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/04/2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 4 de 15

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. IDENTIFICACIÓN.....	5
II. BASE LEGAL .....	5
III. JUSTIFICACIÓN.....	6
IV. OBJETIVOS .....	7
V. METAS .....	8
VI. INDICADOR DE GESTIÓN .....	9
VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS .....	9
VIII. REDES DE APOYO .....	9
IX. METODOLOGÍA .....	9
X. CRONOGRAMA .....	10
XI. RECURSO HUMANO .....	10
XII. PRESUPUESTO .....	11
XIII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES .....	13
XIV. HORARIO DE ATENCIÓN .....	15
XV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	15



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/ 04 / 2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 5 de 15

**I. IDENTIFICACIÓN**

- **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
- **Beneficiarios** : Comunidad estudiantil universitaria (UNAAA)
- **Duración** : 12 Meses
- **Periodo** : Semestres 2025-I y II
- **Lugar** : Sede Central – UNAAA
- **Fecha de ejecución** : **2025-I:** 26/05/2025- 24/09/2025  
**2025-II:** 06/10/2025- 23/01/2026
- **Dirección Responsable** : Dirección de Bienestar Universitario
- **Servicio Responsable** : Servicio de Atención Psicopedagógica.

**II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Art 18. "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, difusión cultural, la recreación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica".
- Ley N° 30947, Ley de la salud mental.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31520.
- Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución Viceministerial N° 277-2020, Lineamientos para el Cuidado Integral de la Salud mental en las Universidades.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas aprobado mediante la Comisión Organizadora N°048-2022-UNAAA/CO.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°29973, Ley general de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la política Nacional de Igualdad de Género.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/04/2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 6 de 15

### III. JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Atención Psicopedagógica cumple un papel fundamental en el proceso educativo, al ser un puente entre los aspectos psicológicos y pedagógicos que intervienen en el aprendizaje de los estudiantes. A través de un enfoque integral, la psicopedagogía permite identificar dificultades de aprendizaje, necesidades emocionales, cognitivas y sociales de los estudiantes, propiciando la implementación de estrategias personalizadas que faciliten su correcto desenvolvimiento académico y su desarrollo integral.

En la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), se reconoce que el contexto educativo en nuestra región demanda un enfoque especializado que considere las particularidades culturales, sociales y emocionales de los estudiantes. El compromiso con el bienestar y la calidad educativa lleva a implementar este plan de trabajo, con el fin de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante intervenciones psicopedagógicas que favorezcan el rendimiento académico, la inclusión y el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Según el informe anual del Servicio de Atención Psicopedagógica del año 2024, se registraron un total de 822 atenciones psicológicas, de las cuales el 33% correspondió a orientación y consejería sobre aspectos académicos o adaptación universitaria, el 25% estuvo relacionado con dificultades familiares, el 11% con problemas de pareja, el 9% con dificultades en habilidades sociales y otro 9% con episodios depresivos. Así mismo es importante mencionar que cada año se incrementan el número de estudiantes nuevos matriculados, con diferentes condiciones socioculturales y con necesidades educativas especiales. Estas cifras evidencian la necesidad de fortalecer el servicio psicopedagógico dentro de la institución.

El enfoque psicopedagógico que proponemos no solo se basa en la intervención directa con los estudiantes, sino también en la capacitación de los docentes y en la colaboración con las familias, lo que permitirá crear un entorno educativo que propicie el aprendizaje, que favorezcan la adaptación universitaria y el éxito profesional.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/04/2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 7 de 15

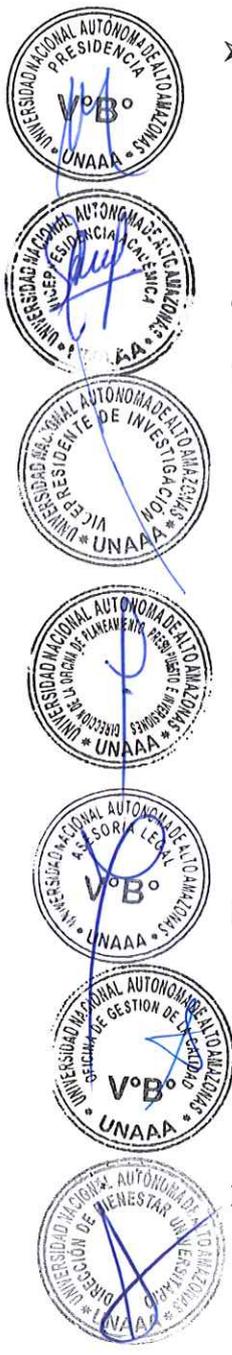
#### IV. OBJETIVOS

##### Objetivo General

- Promover el bienestar emocional, académico y personal de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas a través del Servicio de Atención Psicopedagógica, con el propósito de optimizar su rendimiento académico y promover una mejor calidad de vida durante su formación profesional.

##### Objetivos Específicos:

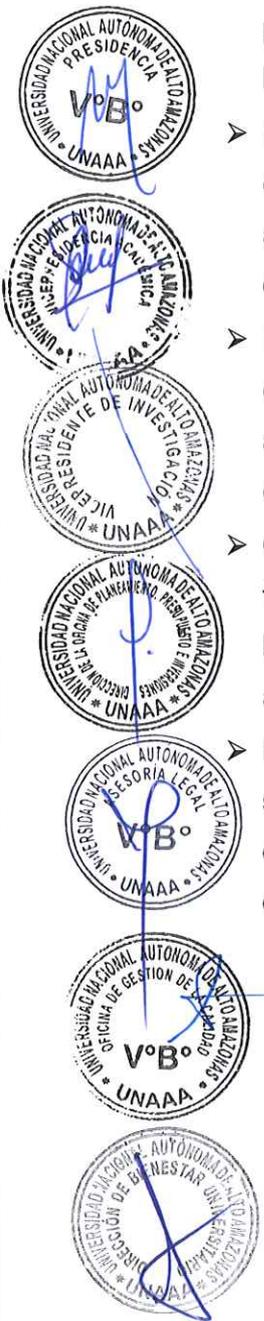
- Implementar estrategias de intervención psicopedagógica integral orientadas a la identificación, prevención y reducción de la deserción universitaria, mediante la aplicación de enfoques preventivos, diagnósticos y de apoyo personalizado, con el fin de fomentar el éxito académico y el bienestar emocional de los estudiantes, promoviendo su permanencia y culminación de estudios en el ámbito universitario.
- Brindar atención, acompañamiento y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes con dificultades académicas, habilidades diferentes y en situación de vulnerabilidad, con el fin de identificar sus necesidades específicas y aplicar estrategias de intervención que favorezcan su desarrollo académico y personal.
- Derivar, coordinar y hacer el seguimiento de los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes.
- Brindar orientación y consejería psicológica a padres de familia y/o responsables para fortalecer su rol en el desarrollo académico y emocional de sus hijos.
- Realizar la evaluación de diagnóstico de los estudiantes ingresantes por semestre académico.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	:	21/ 04 / 2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>		
		Página	:	8 de 15

**V. METAS**

- Atender al 100% de los casos derivados del Servicio Social mediante el diseño y aplicación de estrategias psicopedagógicas personalizadas, brindando seguimiento y acompañamiento especializado a los estudiantes en situación de riesgo, con el propósito de fortalecer su permanencia en la institución y contribuir a la reducción de la deserción universitaria.
- Brindar atención psicopedagógica integral al 100% de los estudiantes identificados con dificultades académicas, habilidades diferentes y en situación de vulnerabilidad, a través de diagnóstico, intervenciones personalizadas y seguimiento continuo, con el propósito de mejorar su rendimiento académico y desarrollo personal.
- Derivar el 100% de los casos que requieran atención especializada a las instituciones correspondientes de manera oportuna, asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para sus necesidades emocionales, realizando un seguimiento continuo para verificar la efectividad del proceso.
- Ofrecer sesiones de orientación y consejería psicológica al 100% de los padres de familia y/o responsables citados, con el fin de fortalecer su involucramiento en el bienestar emocional y académico de sus hijos, promoviendo un entorno familiar de apoyo que favorezca el éxito universitario.
- Evaluar psicopedagógicamente al 100% de los estudiantes ingresantes cada semestre, para identificar dificultades de aprendizaje y necesidades emocionales, y diseñar planes de intervención que apoyen su integración y éxito académico desde el inicio de su formación universitaria.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/ 04 / 2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 9 de 15

## VI. INDICADOR DE GESTIÓN

### Condición VI.3 Servicios psicopedagógicos.

**Indicador N° 45.** Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.

## VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS

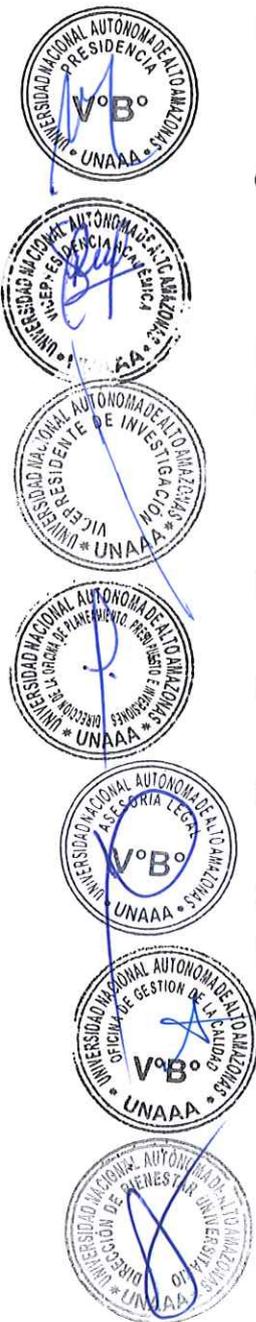
Comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

## VIII. REDES DE APOYO

Decanos de las Facultades, Directores de Escuela, Departamento Académico, Docentes, Docentes Tutores, delegados de Aula y Aliados Estratégicos.

## IX. METODOLOGÍA

- Difusión virtual y digital mediante el Fan Page Bienestar Universitario y la página Web de la Universidad.
- Atenciones psicopedagógicas de forma presencial, visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, video llamadas, WhatsApp y otros medios.
- Uso de test psicológicos, test psicométricos, test proyectivos, test psicopedagógicos, encuestas, cuestionarios y otros instrumentos estandarizados.
- Entrevista y observación psicológica.
- Coordinación con los Servicios de Dirección de Bienestar Universitaria, para el cumplimiento de metas.
- Realizar intervenciones grupales mediante talleres y charlas informativas dirigidas a toda la comunidad universitaria, así como a los estudiantes que enfrenten mayores dificultades académicas.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha	: 21/04/2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>	<b>Versión: 1.00</b>	
		Página	: 10 de 15

**X. CRONOGRAMA**

El tiempo contemplado para ejecutar el presente plan de trabajo corresponde a los meses de abril del 2025 a enero del 2026, según **Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2025-UNAAA/CO**. Que **APRUEBA** la programación del Calendario Académico – Semestre Académico 2025 I y II de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

**XI. RECURSO HUMANO**

En el Servicio de Atención Psicopedagógica, es esencial contar con un mínimo de (01) profesional en psicología, con especialización, diplomado y/o maestría en psicopedagogía, debido a la creciente demanda de los estudiantes. Sin embargo, para poder cumplir de manera efectiva con las metas establecidas y garantizar una atención integral y de calidad, se hace necesario contar también con la colaboración de practicantes de psicología, bajo la Ley del Practicante Renumerado, según Resolución de Superintendencia, RCD 019 – 2025 – SUNEDU.



<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>		Fecha : 21/04 / 2025
<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>		Versión: 1.00
		Página : 11 de 15

**XII. PRESUPUESTO**

- Fuente de financiamiento: Pliego 557 de la UNAAA.

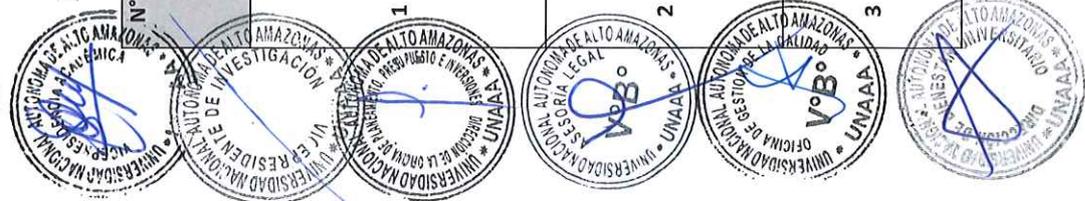
CUADRO DE NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS																			
PARTIDAS Y ESPECÍFICAS DE GASTO	BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECÍFICA DE GASTOS	MESES PARA ADQUIRIR												CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UNIDAD	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO (TAMAÑO A4)				X									12	S/ 1.00	S/ 12.00	
		UNIDAD	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.				X										5	S/ 4.00	S/ 20.00
		UNIDAD	CARTULINA DE HILO 85 g TAMAÑO A4				X										50	S/ 1.50	S/ 75.00
		UNIDAD	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO				X										6	S/ 10.00	S/ 60.00
		UNIDAD	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE				X										6	S/ 1.50	S/ 9.00
		UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO				X										4	S/ 4.00	S/ 16.00
UNIDAD	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g						X								12	S/ 5.00	S/ 60.00		



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha :	21/04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025		Versión:	1.00
		Página :	13 de 15	

### XIII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Objetivos	Actividad	Indicador	Meta propuesta	Cronograma												Responsable
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	
1	Implementar estrategias de intervención psicopedagógica integral orientadas a la identificación, prevención y reducción de la deserción universitaria, mediante la aplicación de enfoques preventivos, diagnósticos y de apoyo personalizado.	Elaboración de programas de intervención. Sesiones de intervención.	Registro de atención en el sistema SIRPA. Carpetas de psicología con los programas de intervención.	100% de los casos atendidos derivados del Servicio Social y docentes tutores.			X		X		X		X				Encargado del servicio de atención psicopedagógica.
2	Brindar atención, acompañamiento y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes con dificultades académicas, habilidades especiales y en situación de vulnerabilidad.	Charlas psicológicas programadas. Visitas domiciliarias.	Registro de asistencia. Encuesta de satisfacción. Ficha de visita domiciliaria.	Atender al 100% de los estudiantes con dificultades académicas, habilidades especiales y en vulnerabilidad.					X		X		X				Encargado del servicio de atención psicopedagógica.
3	Derivar, coordinar y hacer el seguimiento de los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes.	Evaluación, derivación y seguimiento psicológico.	Fichas de derivación. Registros de derivación.	Derivación del 100% de casos que requieren atención especializada.				X		X		X		X			Encargado del servicio de atención psicopedagógica.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.**

Fecha : 21/04 / 2025

**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025**

Versión: 1.00

Página : 14 de 15

4	<p><b>Brindar orientación y consejería psicológica a padres de familia y/o responsables para fortalecer su rol en el desarrollo académico y emocional de sus hijos.</b></p>	<p>Consejería psicológica. Taller de padres. Charlas grupales.</p>	<p>Registro de atención. Fichas de visita domiciliaria. Registro de asistencia.</p>	<p>El 100% de padres citados serán atendidos.</p>	<p>X</p>	<p>Encargado del servicio de atención psicopedagógica.</p>									
5	<p><b>Realizar la evaluación de diagnóstico de los estudiantes ingresantes por semestre académico.</b></p>	<p>Evaluaciones psicológicas.</p>	<p>Informes psicológicos. Informes psicopedagógicos. Registro de atención en el sistema SIRPA.</p>	<p>El 100% de los estudiantes ingresantes serán evaluados.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>Encargado del servicio de atención psicopedagógica.</p>

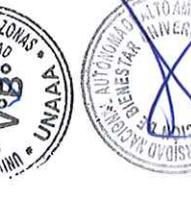












	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>		Fecha	:	21/04/2025
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA UNAAA 2025</b>		<b>Versión: 1.00</b>		
			Página	:	15 de 15

#### XIV. HORARIO DE ATENCIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA		
Turno 1	Responsable	8:00 am - 5:00pm

#### XV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades establecidas en el presente plan, se evaluará a través de la presentación de informes, reportes, registros y/o evidencias de cada una de las actividades.

- ✓ Revisión del cumplimiento de objetivos e indicadores.
- ✓ Análisis de informes de atenciones psicológicas, registros psicopedagógicos y derivaciones.
- ✓ Encuestas de satisfacción a estudiantes y docentes.
- ✓ Reportes de actividades.
- ✓ Evidencia fotográfica.
- ✓ Registro de asistencia a charlas y talleres psicológicos.
- ✓ Informe de atención de los estudiantes derivados del Servicio Social que se encuentran en riesgo de deserción.
- ✓ Informe de visita domiciliaria.
- ✓ Informe final de gestión del servicio psicopedagógico.

